



# CIRCUITO FEDERATIVO SENIORS REGLAMENTO - AÑO 2021

#### I. OBJETIVOS.

- a. Promover la competición entre los jugadores de los clubes asociados a la Federación de Golf del Sur del Litoral
- b. Fomentar la amistad y camaradería entre los jugadores de los distintos clubes y de jugadores especialmente invitados.

NOTA: El término "jugador" usado en la presente redacción, deberá entenderse indistintamente como "jugador" o "jugadora".

#### II. PARTICIPANTES.

- a. Podrán intervenir en los torneos del Circuito Seniors, todas aquellos jugadores aficionados que cuenten con matrícula e índex handicap nacional otorgado por la AAG, que estén comprendidos en alguna de las categorías societarias de los clubes asociados a la FGSL.
- b. La FGSL se reserva el derecho de invitar a participar de alguna/as competición/es a jugadoras de otras Federaciones y/o del exterior. Sin embargo, estas jugadoras no intervendrán en la Copa Challenger.

#### III. CATEGORIAS.

- a. La presente edición del Circuito se disputará en las categorías descriptas debajo:
  - ¬ Ladies: nacidas en 1981 y anteriores
  - ¬ Pre-Seniors: nacidos entre 1981 y 1967 inclusive
  - ¬ Seniors: nacidos entre 1966 y 1957 inclusive
  - ¬ Super-Seniors: nacidos en 1956 y anteriores
- b. Las categorías quedarán constituidas con la presencia de al menos 3 jugadores. En caso de no lograrse el mínimo, se unificarán las categorías de acuerdo al siguiente criterio: a) Pre-Seniors: 1981 a 1960 inclusive y Seniors: 1961 y anteriores; b) Seniors: 1981 y anteriores. En el caso de la categoría ladies, jugaran con los Seniors.

#### IV. INSCRIPCIONES.

- a. Los jugadores deberán inscribirse en el club sede, hasta las 18 horas del día anterior al inicio de la competición por las vías que indique la FGSL.
- b. El costo de inscripción será evaluado y acordado de común acuerdo con el club anfitrión, y será anunciado al momento del lanzamiento de la competición.
- c. La sola inscripción implica conocer y acatar las disposiciones del presente reglamento y las reglas locales y condiciones de las competiciones permanente de la FGSL.

## **V. TORNEOS**

- a. La presente edición del Ranking tendrá un total de <u>seis</u> competiciones computables a 18 hoyos medal play, co-organizadas con clubes asociados a la FGSL.
- b. Las fechas y sedes de las competiciones organizadas por la FGSL, serán comunicadas oficialmente a través de la página web (www.fgsl.org.ar).
- c. La FGSL se reserva el derecho de modificar el total de competiciones computables, como así también de modificar la cantidad de hoyos a disputar.

#### VI. PREMIOS

- a. En cada una de las competiciones se premiará al:
  - ¬ 1° y 2° en Ladies hasta 24,9 de handicap índex
  - ¬ 1° y 2° en Ladies 25 a 54 de handicap índex
  - ¬ 1° y 2° en Pre-Seniors hasta 24,9 de handicap índex
  - ¬ 1° y 2° en Pre-Seniors 25 a 54 de handicap índex
  - ¬ 1° y 2° en Seniors hasta 24,9 de handicap índex



- ¬ 1° y 2° en Seniors 25 a 54 de handicap índex
- ¬ 1° y 2° en Super-Seniors hasta 24,9 de handicap índex
- ¬ 1° y 2° en Super-Seniors 25 a 54 de handicap índex

Asimismo, se entregarán los siguientes premios especiales:

- Mejor gross general en Ladies
- ¬ Mejor gross general en Seniors
- ¬ Copa Challenger al mejor neto (Pre-Seniors, Seniors y Super-Seniors)

De existir otros premios especiales, serán informados antes del inicio de cada competición.

## VII. COPA CHALLENGER.

- a. En simultáneo a la última competición, se disputará la Copa Challenger "Seniors" a 18 hoyos juego por golpes, exclusiva para caballeros, la cual se reconocerá al mejor Pre-Seniors, Seniors y Super-Seniors.
- b. Podrán participar de la misma, los jugadores clasificados en las 5 primeras competiciones o aquellas disputadas antes de la competición final, de acuerdo al siguiente criterio:
  - En cada una de las competiciones se ordenará por score neto a todos los jugadores correspondientes a cada una de las categorías (Pre-Seniors, Seniors y Super-Seniors), sin distinción de handicap índex.
  - Los mejores 6 jugadores posicionados en cada una de las categorías (Pre-Seniors, Seniors y Super-Seniors), previo desempate automático cuando corresponda, accederán automáticamente a participar de la Copa Challenger.
  - ─ Los jugadores clasificados en alguna de las competiciones, no serán considerados en el ordenamiento clasificatorio para futuras competiciones.
- c. Resultará ganador de la Copa Challenger en cada categoría, el jugador correspondiente a cada una de las categorías (Pre-Seniors, Seniors y Super-Seniors) que obtenga el mejor score neto, previo desempate automático cuando corresponda.

## VIII. ADMINISTRACION.

La Sub Comisión de Seniors de la FGSL, tendrá a su cargo la tarea de administrar el Circuito, fijando la cantidad de torneos, designación de canchas sedes y fechas de cada competición, así como también cualquier otra circunstancia no prevista.

Cada competición se disputará de acuerdo a las condiciones enunciadas en el presente Reglamento y en las "Condiciones de las Competición organizadas y patrocinadas por la FGSL" que complementarán aquellas.

Además, se declaran vigentes las siguientes:

- 1. Si por condiciones climáticas adversas (heladas, lluvias, niebla, etc.) fuera necesario postergar los horarios de salida o suspender temporariamente el juego, y esto dificultara la finalización de una vuelta, el Comité del Torneo está facultado para reducir la cantidad de hoyos a jugarse, en alguna o en todas las categorías.
- 2. En caso de empate en cualquier categoría y/o premio especial, se definirá por desempate automático según el siguiente criterio: score neto o gross según corresponda de los últimos 9 hoyos, (siempre del hoyo 10 al 18 independiente del hoyo que se haya comenzado la vuelta) de subsistir el empate se considerarán los últimos 6; 3; 1 y sorteo.

El Comité del Torneo se reserva el derecho a dictar nuevas condiciones o modificar cualquiera de las vigentes por razones de necesidad y oportunidad, lo cual se hará conocer a los competidores a través de información que se colocará en cartelera y/o se entregará en forma personal.

Las Reglas Locales Transitorias de cada club sede si hubiese, se darán a conocer previamente al inicio.

# IX. OBLIGACIONES DEL CLUB SEDE

- a. Cumplir con la totalidad de las normas que se indican en el presente reglamento.
- b. Colaborar en la organización general del torneo, independientemente del trabajo que realice la federación y/o el personal designado por esta.



- c. Presentar la cancha en las mejores condiciones posibles, comunicando a la Federación cualquier situación grave que pudiera ser motivo de suspensión del torneo con la suficiente antelación del mismo.
- d. Presentar en cartelera bien legible toda la información oficial del torneo
- e. Entregar a todas los jugadores con anterioridad al inicio del juego, las Reglas Locales y Condiciones de las competiciones organizadas y/o administradas por la FGSL (carta blanca).
- f. Brindar los espacios necesarios para la promoción de las empresas que acompañen institucionalmente a la FGSL.
- g. Hacerse cargo de los resultados de la competición, por medio del espacio de la FGSL en el sitio web Digital Golf.
- h. Llevar a su cargo la entrega de premios y lunch.

## X. OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES.

#### 1. Acreditación:

Cada participante deberá acreditarse el día de inicio de la competición en la Secretaría del Torneo, donde será informado sobre la programación de la misma.

Las reuniones con el Comité, la pizarra oficial del torneo y/o toda información escrita que se entregue en forma personal, se consideran los únicos medios válidos de información.

Los jugadores deberán informarse sobre las Condiciones de la Competición y las Reglas Locales vigentes en cada torneo.

2. Sitios de salida a utilizar: el jugador será responsable de informarse dónde debe iniciar y completar la vuelta estipulada, de acuerdo a su categoría.

# 3. Normas de comportamiento general:

El competidor deberá observar durante todo el juego la conducta debida y esperada de un jugador de golf.

## 2.1. Conducta / Presentación:

- a. Los participantes deben recordar en todo momento que son huéspedes del Club anfitrión y, por lo tanto, deberán prestar especial atención a todos los aspectos de conducta y comportamiento social, y respetar sus reglamentos internos.
- b. Durante el juego, se deberán respetar las disposiciones de Estándares de Conducta del Jugador. Regla 1.2a Conducta esperada de todos los jugadores.

El Consejo Directivo de la Federación de Golf del Sur del Litoral se reserva la facultad de modificar el presente reglamento ante circunstancias de necesidad y oportunidad.